

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA HECHA POR RESOLUCIÓN DE 19 DE DICIEMBRE DE 2022, DE LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA, M.P., POR LA QUE SE CONVOCA EL PROCESO SELECTIVO DE INGRESO EN EL SERVICIO OPERATIVO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, PARA LOS PUESTOS INCLUIDOS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE INFOCA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En relación con la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Servicio Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los puestos incluidos en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal de INFOCA (BOJA núm 35 de 30 de diciembre de 2022), con fecha 12 de julio de 2024, fue publicada en la página web de la Agencia, así como en los tabloneros de anuncios de los centros de defensa forestal y oficinas de la Agencia, la Resolución de la Dirección Gerencia por la que se aprueba el listado definitivo de personas admitidas, según la puntuación revisada y la valoración del Comité de Selección Regional, de las candidaturas recibidas para los puestos ofertados, a efectos de poder asignar las plazas con relación laboral fija, cuando se finalicen y superen la fase de pruebas excluyentes, en función del orden de puntuación hasta agotar las disponibilidades por razón de la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de Infoca.

SEGUNDO.- En relación con la puntuación del aspirante D. José Luis Gala Pozo se ha advertido de oficio, errores en sus valoraciones consignadas en la resolución, por lo que procede su rectificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que establece que “2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”

TERCERO .-Se han presentado contra la Resolución, en tiempo y forma, dos recursos de reposición formulados por D. Elio José Domínguez Barrones y D. Antonio García Rodríguez, siendo la valoración de los mismos hecha por el Comité de Selección Regional, para la elevar la propuesta de resolución a la Dirección Gerencia, de carácter favorable a su estimación parcial.

Tales correcciones afectarían a las posiciones en el listado de bombero especialista forestal, por lo que procede dar plazo de alegaciones a las personas candidatas interesadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	11/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQE237SRD775SBZNXDD5H9Q5X	PÁG. 1/3	



En su virtud, el Comité de Selección Regional

RESUELVE

PRIMERO.- Proponer a la Dirección Gerencia, rectificar los errores mencionado en la parte expositiva de esta Resolución de la manera siguiente:

1º Se efectúan las siguientes correcciones:

a) Se excluye al candidato, por razón del punto de corte (52,87 puntos), del listado de admitidos en B.F. Especialista de Prevención y Extinción y se incluye al mismo en el listado de excluidos, con la frase que tras la revisión de su autobaremo “*Sale de las solicitudes admitidas atendiendo a la puntuación de revisión*”

b) Se excluye al candidato, por razón del punto de corte (55,12 puntos) del listado de B.F. Conductor VCI y se incluye al mismo en el listado de excluidos, apareciendo en el listado de excluidos con la frase “No considerada, supera el máximo de solicitudes a valorar”.

c) Donde aparece en el listado anexo para B.F. Conductor UMMT con 55,708 puntos en el orden 56, debe decir 52,606 puntos, en el orden 72.

d) Donde aparece en el listado de Bombero Especialista Forestal con 55,708 puntos en el orden 196, debe decir con 52,606 puntos en el orden 246.

SEGUNDO.- Estimación parcial de recursos de reposición, por revisión de la valoración correspondiente a méritos de formación:

a) En relación con el recurso de reposición formulado por D. Elio José Domínguez Barrones, se eleva la siguiente propuesta a la Dirección Gerencia:

Se modifica el listado de bombero especialista forestal, de forma que donde aparece el aspirante D. Elio José Domínguez Barrones con 98,570 puntos en el numero de orden 21, debe decir 100 puntos con el orden 1.

b) En relación con el recurso de reposición formulado por D. Antonio García Rodríguez, se eleva la siguiente propuesta a la Dirección Gerencia:

Se modifica el listado de bombero especialista forestal, de forma que donde aparece el aspirante D. Antonio García Rodríguez con 94,846 puntos en el numero de orden 25 debe decir 100 puntos con el orden 3.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ANTONIO JESUS CRESPO CURADO

11/09/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmXQE237SRD775SBZNXDD5H9Q5X

PÁG. 2/3





TERCERO.- Otorgar a las personas aspirantes interesadas un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, con objeto de que puedan presentar alegaciones a la vista de la rectificación realizada y de las propuestas de resolución de los recursos presentados en vía administrativa, teniendo a su vista el expediente durante dicho plazo, en las oficinas de la Agencia.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución del Comité de Selección junto con el listado definitivo de Bombero Especialista Forestal en la pagina web de la Agencia, así como en los tabloneros de anuncios de los centros de defensa forestal y oficinas de la Agencia.

Fdo: Jesús Crespo Curado
(documento firmado electrónicamente)
Presidente Comité de Selección Regional

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ANTONIO JESUS CRESPO CURADO	11/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQE237SRD775SBZNXDD5H9Q5X	PÁG. 3/3

